PALCO23

ENTORNO

La Rfef se da margen y amplía una semana el plazo para recibir ofertas por el VAR

El regulador decidió el martes extender al 27 de mayo la fecha para pujar por el contrato, después de que un juzgado suspendiera las cláusulas de los pliegos en un proceso similar.

M.M.A.
24 may 2019 - 04:57

La suspensión de la adjudicación de los derechos de televisión de la final de Copa del Rey podría acabar teniendo consecuencias en otros procesos de la Real Federación Española de Fútbol (Rfef). Un día después de que el Juzgado Mercantil número 12 de Madrid suspendiera el proceso que excluyó a Mediapro por la introducción de cláusulas abusivas en los pliegos, el ente presidido por Luis Rubiales decidió dar una semana más de margen a los licitadores que quieran optar al suministro del videoarbitraje (VAR). En lugar del 21 de mayo, como se estableció, la apertura de sobres será el 27 de mayo.

Las razones de la ampliación del plazo no han trascendido, aunque se produce en un momento de incertidumbre sobre cuál será el desenlace de ese concurso. ¿El motivo?

https://www.palco23.com/entorno/la-rfef-se-da-margen-y-amplia-una-semana-el-plazo-para-recibir-ofertas-por-el-var

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

Los pliegos introducen la misma cláusula que la Justicia ya ha calificado de “abuso flagrante de la posición de dominio” y con una exigencia “desproporcionada con los criterios de la LSCP (Ley de Sociedades de Capital) de manera unilateral”.

El pronunciamiento se produjo a instancias de Mediapro, que presentó un recurso al verse excluida de la puja por la emisión del encuentro de este fin de semana.
Y es una situación que iba a producirse de nuevo con el servicio de videoarbitraje, situación que fuentes de la industria señalan que podría haber provocado mucha cautela entre los potenciales interesados en este acuerdo, valorado en seis millones de euros anuales si se implanta en LaLiga Santander y LaLiga 1|2|3.

De hecho, el principal candidato a hacerse con este contrato era Hawk-Eye, empresa controlada por Sony y conocida por el Ojo de Halcón usado en el tenis y el sistema para detectar automáticamente si un balón entra o no dentro de la portería. La empresa ha logrado acuerdos con Bundesliga y Ligue-1, entre otros, pero esta misma semana ha perdido frente a Mediapro el importante contrato que puso en el mercado Conmebol por la Copa América.

Y, más allá de estos dos proveedores, el resto de compañías homologadas por Fifa tiene difícil cumplir la obligación de experiencia previa. Se trata de las alemanas Broadcast Solutions y TGI Worldwide; la brasileña Broadcasting Televisão; la americana ChyronHego; la eslovaca Colosseo EAS; la canadiense Evetz; la belga EVS; la británica SBG Sports Software; la china Simply Live; la rusa Slomo TV, y la francesa Vogo Sport.

De hecho, entre las aclaraciones solicitadas en los pliegos hay preguntas en torno a qué se considera conocimiento previo. “Se requiere acreditar haber prestado el mismo servicio o similar en las competiciones de clubes o de selecciones de fútbol en las últimas dos temporadas”, contesta la organización. En este sentido, hay que recordar que la implantación del VAR ha sido muy reciente en el mercado, pues el verdadero arranque se produjo con el Mundial de Rusia 2018.

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.